



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2016-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 02 MAY 2016

VISTO:

La Carta N° 0195-2016-MPT-GAF, de fecha 26 de Abril del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0015-2016-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0200-2016-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0015-2016-MPT-GAF/SGA; Contratación de Leche Evaporada de 400 grs. Solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 0000000808, 0000000807, proceso incluido en el PAC 2016 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del estado y el Art. 21° del reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 08° de la Ley, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Estimado		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
0015-2016-MPT-GAF/SGA	CONTRACION DE LECHE EVAPORADA DE 400 GRS. PARA BENEFICIARIOS DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA. SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, ORNATO, PARQUES Y JARDINES.	S/. 42,480.00	S/. 34,833.60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Leónidas Ancalle Pacheco, con DNI N° 42792119, representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques y Jardines, en calidad de Presidente;
2. Lic. Carlos Arévalo Coba, con DNI N° 07881053, Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental;
3. Lic. Adm. Isabel Irala Miranda, con DNI N° 43468072, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTE

1. José Alfredo Carita Murrieta, con DNI N° 45068380, Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.
2. Oscar Ricardo Venero Chávez, con DNI N° 04801740, Representante de la Sub Gerencia del SEM.
3. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 23° y 25° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL